



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15866

25/07/2017

44317

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

La Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER), es la entidad oficialmente reconocida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la llevanza del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica desde 1987, tras acreditar, en su momento y en la actualidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación.

En consecuencia, es la encargada de registrar los animales pertenecientes a la Raza Porcina Ibérica en su correspondiente Libro Genealógico.

La estructura o división de los Libros Genealógicos se encuentra regulada normativamente tanto a nivel comunitario como nacional. En él solo se incluyen aquellos animales de la especie porcina que cumplen determinados requisitos específicos sobre edad, compatibilidad con el patrón racial, que obtengan una puntuación mínima establecida en la calificación morfológica individual de la Reglamentación del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica, etc. En consecuencia, AECERIBER no certifica animales sino que los inscribe en cada una de las secciones que componen el Libro Genealógico.

Por otra parte, en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (www.mapama.gob.es) se ha puesto a disposición del público el Sistema Nacional de Información ARCA, donde se pueden consultar todos aquellos aspectos relacionados con las diversas especies y razas ganaderas y su normativa.

Anualmente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las asociaciones de criadores, se introducen los censos de animales inscritos en cada uno de los registros en los que se estructura el Libro Genealógico de su raza. En la citada web figuran todas las cifras de animales inscritos desde el año 2009 hasta el 2016.

El total de animales inscritos en todos los registros del Libro Genealógico a 31 de diciembre de 2016 era de 563.502, de ellos 514.212 eran hembras y 49.290 machos y el total de reproductores fue de 429.828 hembras y de 5.879 machos.



En la anterior Norma de Calidad del Ibérico (Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos), se permitía que las madres fueran hembras que respondían a un prototipo racial del Ibérico, sin la necesidad de estar inscritas en Libro Genealógico.

Con la nueva Norma de Calidad (Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico), se ha obligado a que todas estén inscritas en el Libro Genealógico, con un periodo transitorio de 2 años para la entrada de las hembras en Libro Genealógico. Estas hembras reproductoras se inscriben en el Libro Genealógico, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de dicho Libro.

La nueva Norma de Calidad ha sido más exigente al establecer que las hembras reproductoras de la raza porcina Ibérica estén inscritas en su Libro Genealógico, por lo que se ha realizado una adaptación a través de la inscripción en el registro auxiliar del Libro genealógico de aquellas hembras que cumplen con el patrón racial del Ibérico. Para ello, se estableció un periodo transitorio de dos años, cerrándose el Registro Auxiliar el 5 de abril de 2017, no permitiendo la inscripción de nuevas hembras a partir de dicha fecha.

Según ha comunicado AECERIBER, las cifras de reproductoras no aptas en este proceso de revisión y calificación se encuentra entre un 5-10%.

Así, una cuestión es el Libro Genealógico y otra distinta es la información en relación con la Norma de Calidad del Ibérico y las cifras que puedan corresponder a aquellos animales certificados positiva o negativamente de cara a los requisitos de dicha norma para los animales y sus productos.

Madrid, 17 de octubre de 2017

